

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

22773 COLEGIO OFICIAL ARQUITECTOS COMUNIDAD VALENCIANA

El Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, en cumplimiento de la resolución de la Comisión Nacional de la Competencia de 9 de febrero de 2009, procede a la inserción en este medio de la parte dispositiva de la indicada resolución (salvo lo que ha sido objeto de suspensión por la Audiencia Nacional mediante Auto del pasado 27/05/09):

Primero. Declarar que ha resultado acreditada la infracción imputada por el artículo 1 de la Ley 16/1989 de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, al Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana, al acordar que se declare incompatible la pertenencia a la lista de peritos judiciales arquitectos del COACV con cualquier otra lista de peritos judiciales y, posteriormente, dar de baja a arquitectos colegiados de su propia lista de peritos en cumplimiento del citado acuerdo.

Segundo. Intimar al Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana para que invalide su Acuerdo de 4 de julio de 2006 relativo a la infracción señalada y deje sin efecto cualquier decisión ulterior que haya derivado de su aplicación.

.....

Cuarto. Imponer al Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana la publicación, en el plazo de dos meses, a su costa, de la parte dispositiva de esta Resolución, en el Boletín Oficial del Estado y en la Sección de Economía de dos diarios de información general entre aquellos de mayor difusión en la Comunidad Valenciana.

Quinto. Imponer al Colegio Oficial de Arquitectos de la Comunidad Valenciana una multa coercitiva de 600 euros por cada día de retraso en el cumplimiento de cada una de sus obligaciones de publicar la parte dispositiva de la Resolución".

Valencia, 30 de junio de 2009.- El Secretario.

ID: A090052400-1